



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Septiembre de 2012

593/12

Expte. N° 14.129/09

VISTO:

La Resolución N° 353-HCD-2012, por la cual se aprueba la nómina de las personas que cumplieron con los requisitos exigidos, a fin de extenderles el Certificado de Aprobación del Curso de Postgrado **“Métodos Estadísticos para el Diseño y Análisis de Investigaciones”**, a cargo de la Master María Esther Capilla de Rodríguez, el cual se desarrolló en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 522-HCD-2011, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 1034/12, la docente responsable del Curso eleva la nómina de las personas que aprobaron el Curso, con indicación de las calificaciones obtenidas, como así también los datos de la única alumna a la que sólo puede extenderse Constancia de Asistencia, Luciana Marcela GARZÓN;

Que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN se encuentra inscripta en la carrera de Doctorado en Ingeniería que se dicta en esta Facultad, habiéndose aceptado su inscripción por Resolución N° 768-HCD-2011, recaída en el Expte. N° 14.218/11;

Que consecuentemente, y de acuerdo con las especificaciones del Curso en cuestión, aprobadas por Resolución N° 522-HCD-2011, la referida profesional se encontraba exenta del pago de arancel;

Que no obstante ello, la Ing. GARZÓN fue omitida en la Resolución N° 353-HCD-2012, como consecuencia de no haber sido consignada en el Despacho N° 80/2012 de esta Comisión;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 157/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XII sesión ordinaria del 5 de Septiembre de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 353-HCD-2012, dejando establecido que:

donde se lee “a fin de extenderles el Certificado de Aprobación del Curso de Postgrado...”

debe leerse “a fin de extenderles el Certificado de Aprobación o la Constancia de Asistencia –según corresponda- del Curso de Postgrado...”

//...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

593/12

Expte. N° 14.129/09

ARTICULO 2°.- Incorporar el siguiente texto a continuación del último párrafo del Artículo 1° de la Resolución N° 353-HCD-2012:

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

APELLIDO Y NOMBRE

D.N.I. N°

GARZÓN, Luciana Marcela

28.543.064

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a la Escuela de Postgrado, a la Ms. María Esther Capilla de Rodríguez y siga por la Dirección Administrativa Académica, a la encargada de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.
LBF/aam

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA